

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 2 DE OCTUBRE DE 2013

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA Y OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS, PRESIDENTA EN FUNCIONES.

EN USO DE LA PALABRA, LA SEÑORA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO SEÑALÓ QUE EN ATENCIÓN A QUE EL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO, PRESIDENTE DE ESTA SALA, SIGUE DISFRUTANDO DE SUS VACACIONES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA

FEDERACIÓN, EN SU CARÁCTER DE MINISTRO DECANO, ASUME LA PRESIDENCIA PARA CONDUCIR ESTA SESIÓN.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, LA PRESIDENTA EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL PROYECTO DE ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES DE VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 1

ENSEGUIDA DIO CUENTA **EL LICENCIADO RICARDO MANUEL MARTÍNEZ ESTRADA**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA **DE LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DE LA MINISTRA PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 318/2013

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y DE TRABAJO DEL SÉPTIMO CIRCUITO Y PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE, SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2156/2012

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA EN MATERIA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE.

FACULTAD DE ATRACCIÓN 154/2013

SOLICITADA POR LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS, PARA QUE LA PRIMERA SALA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, DETERMINE EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOCE DEL AMPARO EN REVISIÓN 146/2013, DEL ÍNDICE DEL

QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO NO EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y DEVOLVER LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ INDICÓ QUE A SU PARECER NO SÓLO HAY QUE ESTUDIAR LOS PROBLEMAS DE LA LEGITIMIDAD EN EL JUICIO DE AMPARO, SINO QUE EN EL REFERIDO ASUNTO SE PODRÍA CONSTRUIR UN CRITERIO SOBRE LO QUE ES LA NOTIFICACIÓN EFECTIVA EN ESTE TIPO DE ACCIONES COLECTIVAS, POR LO QUE CONSIDERA QUE SERÍA IMPORTANTE QUE LO ATRAJERA ESTA SALA, RAZÓN POR LA QUE SU VOTO SERÁ EN CONTRA.

POR LO ANTERIOR, LA PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 513/2013

INTERPUESTO POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTISIETE DE JUNIO DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL RECURSO DE INCONFORMIDAD 91/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 155/2013

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO, PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEGUNDO CIRCUITO Y TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS Y ÉSTA HA QUEDADO SIN MATERIA.

EN VIRTUD DE LO ACORDADO POR LOS SEÑORES MINISTROS DE LA SALA, EN SESIÓN PREVIA DEL VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DOCE, RESPECTO DEL VOTO EN CONTRA DEL MINISTRO COSSÍO DÍAZ EN LO QUE SE REFIERE A LA COMPETENCIA EN ESTE TIPO DE

ASUNTOS, EL PROYECTO SE APROBÓ POR MAYORÍA DE TRES VOTOS Y UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS EN CUANTO AL FONDO DEL ASUNTO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2708/2013

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y DECLARAR SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 391/2013

INTERPUESTO POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE DIECINUEVE DE ABRIL DOS MIL TRECE, EMITIDO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1276/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO POR EXTEMPORÁNEO Y DEJAR FIRME EL ACUERDO RECURRIDO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 469/2013

INTERPUESTO POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTINUEVE DE ABRIL DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE VARIOS 328/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO POR EXTEMPORÁNEO Y DEJAR FIRME EL ACUERDO RECURRIDO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 293/2013

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO TERCER CIRCUITO Y PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS Y PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA LA TESIS REDACTADA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

EN VIRTUD DE LO ACORDADO POR LOS SEÑORES MINISTROS DE LA SALA, EN SESIÓN PREVIA DEL VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DOCE, RESPECTO DEL VOTO EN CONTRA DEL MINISTRO COSSÍO DÍAZ EN LO QUE SE REFIERE A LA COMPETENCIA EN ESTE TIPO DE ASUNTOS, EL PROYECTO SE APROBÓ POR MAYORÍA DE TRES VOTOS Y UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS EN CUANTO AL FONDO DEL ASUNTO.

AMPARO EN REVISIÓN 536/2012

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD CIVIL, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y REMITIR EL PRESENTE RECURSO DE REVISIÓN Y LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1292/2013

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y DEVOLVER LOS AUTOS RELATIVOS AL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

ENSEGUIDA EL SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA CONTINUÓ DANDO CUENTA CON LA LISTA 1-BIS DE INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA Y RECURSOS DE INCONFORMIDAD DE LA MISMA PONENCIA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 1308/2013

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 677/2011, PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL QUINTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO, AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

RECURSO DE INCONFORMIDAD 106/2013

PROMOVIDO POR ******, EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL TRECE, EMITIDO POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DE JUICIO DE AMPARO DC. 1665/2011-V.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO FUNDADO; REVOCAR EL ACUERDO MOTIVO DE LA PRESENTE INCONFORMIDAD Y DEVOLVER LOS AUTOS AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

LA PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA SALA, MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LOS MINISTROS ZALDÍVAR LELO DE LARREA Y COSSÍO DÍAZ, INDICARON QUE EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1292/2013, SE RESERVAN SU DERECHO A FORMULAR VOTO CONCURRENTENTE.

LISTA NÚMERO 2

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA ***LA LICENCIADA MIREYA MELÉNDEZ ALMARAZ***, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA ***DEL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ***, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2606/2013

PROMOVIDO POR ******, CONTRA ACTOS DE LA NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y DEVOLVER LOS AUTOS RELATIVOS AL DÉCIMO CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 559/2013

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2215/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO POR EXTEMPORÁNEO Y DEJAR FIRME EL ACUERDO RECURRIDO.

QUEJA 117/2013

PROMOVIDA POR EL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO DENOMINADO "EL JAGUEY" Y SU ANEXO "EL PLAYÓN", MINATITLÁN, ESTADO DE VERACRUZ, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE VEINTE DE JULIO DE DOS MIL DOCE, DICTADA POR EL JUEZ DE ORIGEN EN EL INCIDENTE DE CUMPLIMIENTO SUBSTITUTO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO FUNDADO; REVOCAR LA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA DE VEINTE DE JULIO DE DOS MIL DOCE, DICTADA POR EL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO 609/1987 Y DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 548/2013

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2100/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 569/2013

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, EMITIDO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL RECURSO DE QUEJA 134/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2332/2013

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SÉPTIMA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

CONFLICTO COMPETENCIAL 223/2013

SUSCITADO ENTRE EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA, AMBOS DEL SEGUNDO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONFLICTO COMPETENCIAL; ES LEGALMENTE COMPETENTE EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO, PARA CONOCER DEL RECURSO DE REVISIÓN AL QUE SE REFIERE ESTE ASUNTO; REMITIR LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DECLARADO LEGALMENTE COMPETENTE.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2713/2013

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL HIDALGO-MÉXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN; DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA E IMPONER MULTA A LA RECURRENTE, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2549/2013

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DEL RAMO PENAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS NO GRAVES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE CHIAPA, CINTALAPA Y TUXTLA CON RESIDENCIA EN CHIAPA DE CORZO, CHIAPAS.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN; DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA Y SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 31/2013-CA

INTERPUESTO POR EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA, EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR LA MINISTRA INSTRUCTORA, EN LOS AUTOS DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 82/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO PROCEDENTE PERO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

LA PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA SALA, MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 3

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA **EL DOCTOR JAVIER MIJANGOS Y GONZÁLEZ** SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA **DEL MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA** CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 196/2013

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL ACTUAL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, ANTES SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL MISMO CIRCUITO Y TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO CUARTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA Y SE DÉ PUBLICIDAD A LA TESIS JURISPRUDENCIAL EN TÉRMINOS DE LEY.

EN VIRTUD DE LO ACORDADO POR LOS SEÑORES MINISTROS DE LA SALA, EN SESIÓN PREVIA DEL VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DOCE, RESPECTO DEL VOTO EN CONTRA DEL MINISTRO COSSÍO DÍAZ EN LO QUE SE REFIERE A LA COMPETENCIA EN ESTE TIPO DE ASUNTOS, EL PROYECTO SE APROBÓ POR MAYORÍA DE TRES VOTOS Y

UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS EN CUANTO AL FONDO DEL ASUNTO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2773/2013

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO EN REVISIÓN 432/2013

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE Y TIENDAS COMERCIAL MEXICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO; DEJAR SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 542/2013

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2194/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1705/2013

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA NOVENA SALA CIVIL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2211/2013

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

REASUNCIÓN DE COMPETENCIA 29/2013

SOLICITADA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO, PARA QUE ESTE ALTO TRIBUNAL DETERMINE SI REASUME SU COMPETENCIA ORIGINARIA Y CONOZCA DEL RECONOCIMIENTO DE INOCENCIA 2/2013.

EL PROYECTO PROPUSO REASUMIR SU COMPETENCIA ORIGINARIA PARA CONOCER DEL RECONOCIMIENTO DE INOCENCIA A QUE ESTE ASUNTO SE REFIERE Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA PRIMERA SALA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

REASUNCIÓN DE COMPETENCIA 30/2013

SOLICITADA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO, PARA QUE ESTE ALTO TRIBUNAL DETERMINE SI REASUME SU COMPETENCIA ORIGINARIA Y CONOZCA DEL RECONOCIMIENTO DE INOCENCIA 3/2013.

EL PROYECTO PROPUSO REASUMIR SU COMPETENCIA ORIGINARIA PARA CONOCER DEL RECONOCIMIENTO DE INOCENCIA A QUE ESTE ASUNTO SE REFIERE Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA PRIMERA SALA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1490/2013

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL PRIMER TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

ENSEGUIDA EL SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA CONTINUÓ DANDO CUENTA CON LA LISTA 3-BIS DE INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA Y RECURSOS DE INCONFORMIDAD DE LA MISMA PONENCIA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 1355/2013

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 2050/2012-V, PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

RECURSO DE INCONFORMIDAD 325/2013

PROMOVIDO POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, EMITIDO POR EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE VERACRUZ (ENCARGADO DEL DESPACHO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 43 Y 161 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN), DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 52/2013-III.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO FUNDADO; REVOCAR EL ACUERDO MATERIA DE LA PRESENTE INCONFORMIDAD Y DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

LA PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA SALA, MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, INDICÓ QUE EN EL RECURSO DE INCONFORMIDAD 325/2013, SE RESERVA SU DERECHO A FORMULAR VOTO CONCURRENTE.

LISTA NÚMERO 4

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA **EL LICENCIADO JOSÉ DÍAZ DE LEÓN CRUZ** SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA **DEL MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO** CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

ANTE LA AUSENCIA DEL MINISTRO PARDO REBOLLEDO, HIZO SUYOS SUS ASUNTOS EL MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA.

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2758/2013

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA COLEGIADA CIVIL REGIONAL DE TLALNEPANTLA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y OTRA AUTORIDAD.

POR ACUERDO DE LA SALA, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 565/2013

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE ONCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO EN REVISIÓN 372/2013, DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 375/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

AMPARO EN REVISIÓN 434/2013

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y DEJAR SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 577/2013

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE DIEZ DE JULIO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE

ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2379/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO; CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO E IMPONER MULTA AL APODERADO GENERAL DE LA RECURRENTE, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 593/2013

INTERPUESTO POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2738/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 592/2013

INTERPUESTO POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2737/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

FACULTAD DE ATRACCIÓN 266/2013

SOLICITADA POR EL DÉCIMO CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, PARA QUE ESTE ALTO TRIBUNAL DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOCE DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 531/2012.

EL PROYECTO PROPUSO EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA PRIMERA SALA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

ENSEGUIDA EL SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA CONTINUÓ DANDO CUENTA CON LA LISTA 4-BIS DE INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA DE LA MISMA PONENCIA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 1346/2013

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 2570/2010, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE JALISCO, CON RESIDENCIA EN GUADALAJARA.

POR ACUERDO DE LA SALA, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 1255/2013

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 157/2012, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO, AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, PRONUNCIADO POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 10/2013-II.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 1235/2013

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 1082/2012, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO, AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, PRONUNCIADO POR EL OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 39/2013.

LA PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA SALA, MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS SOMETIÓ A

VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 5

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA **LA LICENCIADA MARÍA DOLORES IGAREDA DIEZ DE SOLLANO**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA **DEL MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA** CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 19/2013-CA

INTERPUESTO POR EL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EN CONTRA DEL ACUERDO DE PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL MINISTRO INSTRUCTOR, EN LOS AUTOS DE LA CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 58/2013.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO EN REVISIÓN 224/2013

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

REASUNCIÓN DE COMPETENCIA 19/2013

SOLICITADA POR EL MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA, INTEGRANTE DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA QUE ESTE ALTO TRIBUNAL DETERMINE SI REASUME SU COMPETENCIA ORIGINARIA Y CONOCE DE LA INCONFORMIDAD 3/2013, DEL ÍNDICE DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEXTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO REASUMIR SU COMPETENCIA ORIGINARIA PARA CONOCER DE LA INCONFORMIDAD A QUE ESTE ASUNTO SE REFIERE Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ SEÑALÓ QUE CONSIDERA QUE NO SE PUEDE HACER MÁS DE LO YA DETERMINADO POR EL TRIBUNAL COLEGIADO EN EL REFERIDO ASUNTO, YA QUE PARA ÉL NO SE SATISFACEN LAS CONDICIONES DE INTERÉS, IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA, RAZÓN POR LA QUE SU VOTO SERÁ EN CONTRA.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ.

AMPARO EN REVISIÓN 350/2013

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2344/2013

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME A SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO EN REVISIÓN 92/2013

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y DEVOLVER LOS AUTOS AL DÉCIMO TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 546/2013

INTERPUESTO POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE TRES DE JULIO DE DOS MIL TRECE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN LA INCONFORMIDAD 409/2013.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2236/2013

PROMOVIDO POR INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, CONTRA ACTOS DE LA QUINTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1279/2013

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 120/2013

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO Y PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEXTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA Y SE DÉ PUBLICIDAD A LA TESIS JURISPRUDENCIAL EN TÉRMINOS DEL LEY.

EN VIRTUD DE LO ACORDADO POR LOS SEÑORES MINISTROS DE LA SALA, EN SESIÓN PREVIA DEL VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DOCE, RESPECTO DEL VOTO EN CONTRA DEL MINISTRO COSSÍO DÍAZ EN LO QUE SE REFIERE A LA COMPETENCIA EN ESTE TIPO DE ASUNTOS, EL PROYECTO SE APROBÓ POR MAYORÍA DE TRES VOTOS Y

UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS EN CUANTO AL FONDO DEL ASUNTO.

LA PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA SALA, MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LA MINISTRA PRESIDENTA EN FUNCIONES DE ESTA PRIMERA SALA, SEÑALÓ, QUE DE LOS **CINCUENTA Y CUATRO** ASUNTOS QUE SE LISTARON EN LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, SE APROBARON **CUARENTA Y OCHO** DE LOS CUALES FUERON: **CINCO** AMPAROS EN REVISIÓN, **TRECE** AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN, **TRECE** RECURSOS DE RECLAMACIÓN, **UN** CONFLICTO COMPETENCIAL, **CUATRO** CONTRADICCIONES DE TESIS, **DOS** FACULTADES DE ATRACCIÓN, **UNA** QUEJA, **TRES** REASUNCIONES DE COMPETENCIA, **CUATRO** INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA, **DOS** RECURSOS DE INCONFORMIDAD; QUE HACEN EN TOTAL DE **CUARENTA Y OCHO** ASUNTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS LA PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FUE APROBADA, EN SESIÓN PÚBLICA DEL NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS Y QUE FIRMAN LA PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA SALA, MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS, EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO HERIBERTO PÉREZ REYES, QUE AUTORIZA Y DA FE.

LA PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA SALA

MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS.

EL PRESIDENTE DE LA SALA.

MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. HERIBERTO PÉREZ REYES.

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3º, FRACCIÓN II Y 21 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN ESTA VERSIÓN PÚBLICA SE SUPRIME LA INFORMACIÓN CONSIDERADA LEGALMENTE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE ENCUADRA EN ESOS SUPUESTOS NORMATIVOS.

HPR/AGG/mar.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DE FECHA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.